

ACTA N° 10/2021 – En la ciudad de San Carlos a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor Alcalde Carlos Pereyra y los Concejales, escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, profesora Alba Rijo y señor Julio Cesar Pereira.

Se deja constancia que la Concejala señora Alicia Fontes dio aviso de que no podía concurrir por encontrarse trabajando.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez e ingresa el Secretario Político señor Carlos Iroldi.

La Sesión da inicio a la hora 09:15

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia de Acta 8 para su posterior aprobación.
- Copia de Memorando 04424-2021-5 informe Oficina de Higiene y Necrópolis sobre fábrica de carbón.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2021-88-01-04383

Asunto: colaboración con la suma de \$ 4000 mensuales.

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con el Elenco Estable de Sociedad Unión de San Carlos representado por la señora Virginia Figari, con una única suma de \$ 32.000 (pesos uruguayos treinta y dos mil), con el fin de solventar los gastos de traslado de la profesora desde Montevideo a San Carlos por el presente año.

2- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Contaduría para conocimiento y demás trámite

Documento: Expediente 2021-88-01-04673

Asunto: Préstamo de patio en Casa de la Cultura

En el día de hoy 5 de mayo de 2021, en conversación telefónica mantenida entre el Director Silvio Núñez y el secretario político Carlos Iroldi, informan que dichas elecciones se llevarán a cabo en instalaciones del Club Oriental, por lo que no van a ser requeridas las instalaciones de la Casa de la Cultura. Pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2021-88-01-04171

Asunto: Informe diagnóstico Comunal Rodríguez Barrios

Habiendo tomado conocimiento de las actuaciones que anteceden, el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 04 de mayo de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone archivar el presente.

Documento: Expediente 2021-88-01-04899

Asunto: Gestión de La Alameda pase al Municipio de San Carlos

Se resuelve: Remitir el presente al señor Intendente de Maldonado solicitando su aval y realizar las acciones correspondientes para que la gestión de La Alameda pase a este Municipio. Administrar este lugar en

beneficio de todos los vecinos de San Carlos es poder dar cumplimiento a un compromiso asumido con la ciudadanía.-

Documento: Expediente 2021-88-01-00648

Asunto: Acondicionamiento de Molino Lavagna.

Habiendo tomado conocimiento de las actuaciones que anteceden, el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 04 de mayo de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone archivar el presente.

Documento: Expediente 2021-88-01-03026

Asunto: Colaboración con pintura y limpieza del terreno

Visto la gestión iniciada la cual se solicita colaboración con pintura (material y mano de obra) y limpieza del terreno en el Hogar Dra. Zulema Almandos.

Considerando lo acotado del presupuesto y que según el informe del Capataz General señor Julio Silva que luce anexo en Actuación N°2, la limpieza del terreno ya se realizó.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 04 de mayo de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:
1.- Pase estos obrados a Oficina de Gestión Documental notificando al gestionante que no es posible acceder a los solicitado.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2021-88-01-03881

Asunto: Venta ambulante

Visto que el Sr. Gora Thioune ya se retiró del lugar donde comercializaba la venta ambulante, según foto adjunta y manifestación verbal por parte del cuerpo introspectivo, siga al archivo sin perjuicio

Documento: Expediente 2021-88-01-04012

Asunto: Uso de instalaciones del Cedemcar para práctica de básquetbol

Se resuelve: 1.- Autorizar a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino para hacer uso los días que se realicen partidos según se establece en nota adjunta a actuación N.º 1, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Se solicita estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud para esta clase de actividades.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes, diligenciar la firma del referido documento.

Se deja constancia que deberán coordinar con el responsable del área el uso del lugar los fines de semana que sean necesarios a fin de no superponer actividades.

3.- Remítase copia de la presente a la Unidad de Deportes para su conocimiento y demás trámite

Documento: Expediente 2021-88-01-03689

Asunto: Colaboración con la realización de rampa de acceso y poda de árbol

Vista la gestión iniciada en la que solicitan colaboración para reponer la rampa de accesibilidad al centro de estudios y poda del árbol que se encuentra en el patio central.

Que a tales efectos se ha presentado el Sub Director del Liceo N°1 profesor Andrés Noguéz.

Considerando el informe del Capataz General señor Julio Silva que luce anexo en Actuación N°3.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 04 de mayo de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Autorizar la colaboración con el Liceo N°1 de San Carlos con el reparo de la rampa de acceso al centro estudiantil y con la poda del árbol que se encuentra en el patio central.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Cumplido, siga a la Unidad de Obras para coordinar y demás trámites.

Documento: Expediente 2021-88-01-03892

Asunto: Solicitudes varias

Se toma conocimiento en la sesión del 4 de mayo de 2021 y el Cuerpo de Concejales dispone mantener pendiente el presente.

Documento: Expediente 2021-88-01-04420

Asunto: Pauta publicitaria por \$12000 mensual

Gestionante: Ramos Gari – Buenos Aires TV Canal 3

Vista la gestión iniciada ofreciendo una pauta publicitaria en Buenos Aires TV Canal 3, con un costo mensual de \$12.000.

Que a tales efectos se presentan el Director señor Gari Ramos.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 04 de mayo de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pase estos obrados a Oficina de Gestión Documental notificando al gestionante que no es posible acceder a los solicitado.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2021-88-01-04421

Asunto: Pauta publicitaria por \$10000 mensual

Gestionante: Ramos Gari – Uruguay noticias

Vista la gestión iniciada ofreciendo una pauta publicitaria en el diario digital Uruguay Noticias.com, con un costo mensual de \$10.000.

Que a tales efectos se presentan el Director señor Gari Ramos.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 04 de mayo de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pase estos obrados a Oficina de Gestión Documental notificando al gestionante que no es posible acceder a los solicitado.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2021-88-01-04422

Asunto: Pauta publicitaria por \$8000 mensual

Gestionante: Ramos Gari – Revista Magazine de la Costa

Vista la nota presentada por el representante de Magazine de la Costa el señor Gari Ramos, en el que ofrece una pauta publicitaria en su revista digital por un importe de \$8.000 mensual.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 04 de mayo de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pase estos obrados a Oficina de Gestión Documental notificando al gestionante que no es posible acceder a los solicitado.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2021-88-01-04423

Asunto: Pauta publicitaria por \$10000 mensual

Gestionante: Ramos Gari – Radio FM Buenos Aires

Vista la gestión iniciada por parte del Director de Radio FM Buenos Aires el señor Gari Ramos, en el que ofrece una pauta publicitaria en FM Buenos Aires Radio On-line con un costo de \$10.000 mensual.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 04 de mayo de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pase estos obrados a Oficina de Gestión Documental notificando al gestionante que no es posible acceder a los solicitado.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2021-88-01-04533

Asunto: Pauta publicitaria por \$15000 mensual

Gestionante: Rosana Freda, Alejandra Sanguinetti – Focus- Azul FM

Vista la gestión iniciada ofreciendo una pauta publicitaria durante el programa Focus que se emite por Azul FM 93.5, con un costo mensual de \$15.000.

Que a tales efectos se presentan las productoras y conductoras del programa las señoras Rosanna Freda y Alejandra Sanguinetti,

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 04 de mayo de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pase estos obrados a Oficina de Gestión Documental notificando al gestionante que no es posible acceder a los solicitado.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2021-88-01-03209

Asunto: Colaboración mediante otorgamiento de profesores para la Escuela 80

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración de diferentes áreas.

Considerando que este Municipio no cuenta con los mecanismos para acceder a lo solicitado.

En Sesión del 4 de mayo de 2021, el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a conocimiento de la Dirección de Políticas Inclusivas y se nos informe si tiene previsto en su programa de trabajo enviar algún docente a este Centro Escolar para el año lectivo.-

Documento: Expediente 2021-88-01-03882

Asunto: Espacio físico para realizar charla informativa

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita poder contar con un espacio físico a fin de realizar una charla informativa abierta al público.

Considerando el informe confeccionado por el Director de la Unidad de Cultura.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 4 de mayo de 2021 y dispone:

1.- Autorizar el uso de las instalaciones únicamente para llevar a cabo una charla informativa, no para el dictado de cursos debiendo coordinar la actividad con la Unidad de Cultura y Turismo.- .

2.- Siga a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante. Cumplido siga a la Unidad de Cultura y Turismo para coordinar el espacio a utilizar, día, horario y demás detalles que le sean necesarios.

Documento: 2021-88-01-04602

Asunto: Uso de cancha al aire libre del centro social, cultural y deportivo del Balneario Buenos Aires

Gestionante: Machado, Matías

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita la autorización del uso de la cancha del Centro Comunal y Deportivo del balneario Buenos Aires los días lunes y martes en el horario comprendido entre las 18:00 y las 20:30 horas, con el objetivo de promover y difundir la cultura China.

Resultando I) que a tales efectos se presenta el señor Matías Machado integrante de la Asociación Cultural China.

II) que por tratarse de un espacio público deberá garantizarse en todo momento el orden y la limpieza del mismo, dejando el predio libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad, asimismo se **recuerda que se deberá tener presente y cumplir con los protocolos sanitarios existentes para tales eventos;**

III) que el lugar deberá ser acondicionado por los organizadores antes y después del evento.

Considerando I) la importancia de fomentar actividades que promuevan la diversidad y el crecimiento cultural de la población en general, para lo cual es de vital importancia que mencionada actividad sea de acceso libre y gratuito.

II) que por tratarse de un espacio público en el que concurren otras agrupaciones para hacer uso, es necesario coordinar previamente con el responsable del área.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 04 de mayo de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.-Autorízase al gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización del Centro Comunal y Deportivo del balneario Buenos Aires hasta el 31 de diciembre de 2021 para la realización de actividades con el fin de promover y difundir la cultura China, siempre y cuando el acceso al público sea de forma libre y gratuita, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad. Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública. Se hace hincapié en evitar aglomeraciones.**

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento. Se deja constancia que deberán coordinar con el responsable del área el uso del lugar los días de semana que sean necesarios a fin de no superponer actividades ya autorizadas.

3.- Remítase copia de la presente a conocimiento de la Unidad Descentralizada de la Costa.

Documento: Expediente 2021-88-01-00857

Asunto: Permiso para utilizar espacio público Balneario La Bota

Gestionante: Mariela García

Vistas las actuaciones que anteceden, el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 04 de mayo de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone mantenerlo pendiente para un mejor estudio del caso.

Documento: Expediente 2021-88-01-01751

Asunto: Pozo desbordado

Vista la problemática planteada que refiere a pozo desbordado y la solicitud de asesoramiento para dar solución.

Considerando que de acuerdo a los informes que lucen anexos se ha colaborado con materiales para construcción del pozo existente y que la barométrica les es enviada dos veces por mes.

Teniendo en cuenta que se evaluó también la lista de materiales para la construcción de un pozo de mayores dimensiones y el informe confeccionado por la Unidad de Obras y Servicios en actuación N°2.

En Sesión del 4 de mayo de 2021, el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante (datos en Formulario anexo foja 1) que no se cuenta con disponibilidad para colaborar con materiales que permitan realizar un pozo de mayores dimensiones.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2021-88-01-04070

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: local comercial sin habilitación higiénica padrón 2423 mz 222 de San Carlos

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 2423 de la manzana 222 de San Carlos.

2.- Dispónese asimismo la clausura del mencionado comercio ubicado en padrón N°2423 Manzana 222 de San Carlos que gira en el rubro de Supermercado hasta que inicie los trámites correspondientes para la habilitación higiénica.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto, notificando a los responsables y en caso de corresponder ejecutando el cierre del comercio, con auxilio de la fuerza pública si fuera necesario. **Deberán colocar las fajas correspondientes a la clausura en el momento de la notificación.**

El comercio deberá permanecer cerrado y/o clausurado y toda actividad será considerada desacato y será pasible de la denuncia policial y/o penal correspondiente dando inicio a las acciones legales y/o penales que la ley dispone.

4.- Cumplido siga a Oficina de Tributos para hacer efectivo el cobro de la multa aplicada.

Documento: expediente 2021-88-01-04114

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: local comercial sin habilitación higiénica padrón 4893 mz 149 de San Carlos

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 4893 de la manzana 149 de Balneario Buenos Aires.

2.- Dispónese asimismo la clausura del mencionado comercio ubicado en padrón N°4893 Manzana 149 de Balneario Buenos Aires que gira en el rubro de Club Social de Cacería y Pesca.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto, notificando a los responsables y en caso de corresponder ejecutando el cierre del comercio, con auxilio de la fuerza pública si fuera necesario. **Deberán colocar las fajas correspondientes a la clausura en el momento de la notificación.**

El comercio deberá permanecer cerrado y/o clausurado y toda actividad será considerada desacato y será pasible de la denuncia policial y/o penal correspondiente dando inicio a las acciones legales y/o penales que la ley dispone.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Tributos para hacer efectivo el cobro de la multa aplicada.-

Documento: expediente 2019-88-01-20952

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: ómnibus en espacio público

Vistas las actuaciones que anteceden en relación a ómnibus en la vía pública, que aparentemente funciona de vivienda.

Considerando los informes confeccionados por el Cuerpo Inspectivo y lo manifestado por la Sub Dirección de Asesoría Jurídica.

Que se han realizado diferentes intervenciones intentando dar solución a la problemática, y que el vehículo hoy se encuentra en parte en el espacio público.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 4 de mayo de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Asesora Letrada a fin de que informe los pasos a seguir para dar solución a la problemática; dado que viven personas en el interior del vehículo y no se quieren cometer errores si fuera necesario su retiro.-

Documento: 2021-88-01-00726

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: terreno sucio padrón 3158

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 3158 de la manzana 68 de la Balneario El Chorro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.

Documento: 2021-88-01-04588

Asunto: Aguas servidas padrón 2019 manzana 146 Balneario El Tesoro

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) a los padrones N° 2019 de la manzana 146 del Balneario El Tesoro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N.º 3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y posteriormente a la Oficina de Tributos con el fin de diligenciar el cobro de la multa aplicada.

Consulta de Viabilidad 25359

Puesto de venta de frutas y verduras en Parque Municipal de Pueblo Edén

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 4 de mayo de 2021 del Formulario de Consulta N° 25359, sobre la viabilidad de instalar un puesto de venta ambulante de frutas y verduras en el Parque Municipal y Ruta 12 del Pueblo Edén.

Visto que dicha consulta es no viable por encontrarse en un espacio público que se utiliza para disfrute y recreación de la población, pudiendo provocar posibles molestias a terceros que hagan uso de mencionado espacio.

Considerando el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis que luce anexo y lo dispuesto por la normativa vigente.

Este Concejo dispone: 1.- No autorizar lo solicitado por lo anteriormente expuesto.

2.- Pase a Oficina de Higiene a notificar lo dispuesto.

Documento: expediente 2021-88-01-01810

Asunto: local comercial sin habilitación higiénica prórroga

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga para realizar los trámites de habilitación higiénica.

Considerando los informes que lucen anexos.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 4 de mayo de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Asesora Letrada a fin de que informe las acciones a seguir dado que los integrantes de este Concejo no están dispuestos a otorgar más plazos. La duda principal radica en que se entiende que la actividad comercial se desarrolla en el patio de una vivienda particular, la cual se encuentra al frente del padrón y el ingreso al sector comercial aparentemente es por un portón lateral.

Documento: Expediente 2021-88-01-04166

Asunto: Prorroga para pago de habilitación higiénica local Mora Hostel

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga para iniciar los trámites de habilitación higiénica del local comercial que gira en el rubro Hostel ubicado en el Balneario Buenos Aires.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de mayo de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a informe de la Asesora Letrada de este Municipio previo a adoptar un decisión al respecto.- .

Documento: Expediente 2021-88-01-04348

Asunto: Prorroga para pago de habilitación higiénica local venta de verduras

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga para iniciar los trámites de habilitación higiénica del local comercial que gira en el rubro verdulería ubicado en Avenida Alvariza N.º 672 de esta ciudad.

Considerando la especial situación producida por el virus Convivid 19 lo que ha afectado la situación socio-económica en general.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de mayo de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar, por vía de la excepción un plazo de 60 (sesenta) días para que inicie los trámites de habilitación higiénica de su local comercial.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Tributos a fin de notificar a la gestionante y realizar relevamiento una vez cumplido el plazo.

Documento: Expediente 2021-88-01-04514

Asunto: Prorroga para pago de habilitación higiénica local Cotillón Aline

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga para iniciar los trámites de habilitación higiénica del local comercial “Cotillón Aline”.

Considerando la especial situación producida por el virus Covid 19 lo que ha afectado la situación socio-económica en general.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de mayo de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar, por vía de la excepción un plazo de 60 (sesenta) días para que inicie los trámites de habilitación higiénica de su local comercial.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Tributos a fin de notificar a la gestionante y realizar relevamiento una vez cumplido el plazo.

Documento: Expediente 2021-88-01-04687

Asunto: Prorroga para pago de habilitación higiénica local Talabartería

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga para iniciar los trámites de habilitación higiénica del local comercial que gira en el rubro Talabartería ubicado en 25 de Agosto casi Avenida Alvariza de esta ciudad.

Considerando la especial situación producida por el virus Covid 19 lo que ha afectado la situación socio-económica en general.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de mayo de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar, por vía de la excepción un plazo de 60 (sesenta) días para que inicie los trámites de habilitación higiénica de su local comercial.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Tributos a fin de notificar a la gestionante y realizar relevamiento una vez cumplido el plazo.

Documento: Expediente 2020-88-01-4724

Asunto: Prorroga para pago de habilitación higiénica

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga para iniciar los trámites de habilitación higiénica en dependencias de Codesa.

Considerando que por Resolución 09251/2017 recaída en expediente 2017-88-01-21700, el que se encuentra vinculado a estos obrados, se otorgó plazo para regularizar la situación.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de mayo de 2021 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Asesora Letrada a fin de que se ponga en contacto con los responsables a fin de evaluar cuál es el mayor inconveniente que no les permite iniciar los trámites de habilitación (se presume que pueden ser vinculados a obras); este Municipio no se encuentra en condiciones de otorgar más plazo.
- 2.- Además se agradece informe sobre los pasos a seguir en caso de que no den cumplimiento a lo solicitado.

Documento: Expediente 2019-88-01-04827

Asunto: Terrenos sucios manzana 54 padrón 2927 Balneario El Chorro

Se resuelve: 1.- Aplícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 2927 de la manzana 54 de la localidad El Chorro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N.º 3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y posteriormente continúe a la Oficina de Tributos para diligenciar el cobro de la multa aplicada.

Documento: Expediente 2020-88-01-13812

Asunto: Autorización feria artesanal día de la madre

Vista gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar feria artesanal especial por el Día de la Madre el día 7 y 8 de mayo de 2021 en Plaza Artigas.

Considerando que por Resolución 01697/2021 se les autoriza la realización de ferias en el mencionado espacio los días sábados.

Teniendo en cuenta que serían los mismos artesanos y en las mismas condiciones que ya la vienen realizando.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de mayo de 2021 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Autorizar la realización de la feria el día 7 y 8 de mayo de 2021 en las mismas condiciones establecidas en la Resolución 01697/2021 haciendo especial hincapié en evitar aglomeraciones y uso estricto de tapabocas.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar de lo aquí dispuesto. Remítase copia a conocimiento del Cuerpo Inspectivo de Higiene y a la Seccional Segunda.-

Documento: Expediente 2021-88-02-00115

Asunto: Plantemaiento preocupación de vecinos de Manantiales

Habiendo entregado copia y tomando conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de mayo de 2021, se dispone remitir Memorando N.º 04725-2021-5 a la Unidad de Tránsito de este Municipio a fin de que informe si se está en condiciones de realizar alguna intervención en la zona.

Siga a Secretaría General a continuar con las acciones correspondientes.

Documento: Expediente 2021-88-02-00060

Asunto: Traslada planteamiento sobre ampliación edilicia y otras necesidades en escuela rural 62 Las Cañas

Habiendo entregado copia y tomando conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 4 de mayo de 2021, se dispone remitir el presente a Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes.-

El señor Alcalde Carlos Pereyra lee informe respecto al Comedor del Rodríguez Barrios.

“ Quien suscribe encargada del Comunal del Rodríguez Barrios, Alicia de León Baéz, informa a usted que el servicio de dicho comedor, comenzará a partir de la fecha, 8 de mayo, con dos grupos más reducidos, formando así dos burbujas por semana a efectos de resguardar la salud de nuestros funcionarios, preservando el cuidado por el Covid 19 y si algo sucediere no afecta el servicio, hasta tanto se continúe con la directiva por los cuidados de la pandemia los grupos estarán formados para el mes en curso de la siguiente manera: del 3/5 al 8/5 (las fechas están con errores porque arranca el 13/5, acotación realizada por el Alcalde); 17/5 al 22/5 y 31/5 al 5/6 Ema Figueredo, Eduardo Laplum, Viviana Sánchez. Alicia de León; del 10/5 al 14/5, 21/5 al 26/5 Sandra Santos, Pamela Ríos. Richard Tort y Jeannette Acosta.

Cabe destacar que se debería disponer de algunas horas extras en la tarde al respecto de que se pueda ir avanzando con la preparación previa de los alimentos. Con respecto al servicio de merienda se continuara de manera normal teniendo en cuenta que las personas encargadas de hacer la entrega corresponden a la burbuja que este asistiendo esa semana, dejando constancia que concurriré una semana al horario completo y en la semana que me tocaría no concurrir de igual manera asistiré a la entrega y realización de los pedidos en caso de las necesidades que se presenten para que el servicio no se vea nunca afectado en esta nueva modalidad de trabajo sin otro particular Alicia de León” “Este fue un poco el tema como lo van a orquestar de aquí en adelante y otra cosa de la que quiero informar también, que el Grupo Ciudadela va a volver al Rodríguez Barrios.”

Intercambio de opiniones al respecto.

Tema incorporado en la Sesión

Tema incorporado por el Concejal Julio Cesar Pereira.

- Plantea interés en participar en las Comisiones del Plenario de Municipios, para eso se necesita resolución del Concejo.

Se dispone crear expediente 2021-88-01-05124 a tales efectos.

Se resuelve: 1.- Autorizar a que los concejales suplentes de este Municipio participen en las Comisiones del Plenario de Municipios de Uruguay; cuyos nombres se detallan a continuación:

- Sr.Carlos García.
- Sra.Marta Ferro.
- Sr.Alejandro Ruíz.
- Sr.Facundo García.
- Sr.Carlos Moreira
- Sr.Jorge Dubrocca.
- Sr. Julio César Pereira.

2.- Remítase copia de la presente a cada uno de los nombrados, a conocimiento del señor Intendente y al Plenario de Municipios del Uruguay.

3.- Siga a Descentralización a continuar con los trámites.

- Consulta sobre el Presupuesto, qué novedades hay y la importancia de reivindicar el Presupuesto Participativo, instancia muy importante y que involucra a toda la sociedad; si se puede hablar de replantear la manera de realizarlo y rever el reglamento pero considera muy importante como herramienta la existencia del mismo y se deberían destinar fondos para ello.

Intercambio de opiniones al respecto.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:20 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde